



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
 "Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0521 – 2015 – MPC

Cusco, 2 de noviembre de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

VISTOS:

El Informe N° 1500 – 2015 – UFATN / ORH / OGA / MPC, de fecha 22 de septiembre de 2015, de la Unidad de Aspectos Técnicos Normativos; el Informe N° 1898 – 2015 – SG – ORH – MPC, de fecha 19 de octubre de 2015, de la Oficina de recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es necesario incentivar a los servidores que han tenido destacada actuación en su desempeño laboral, hecho que es necesario ponderar, en particular a los trabajadores empleados nombrados, que habiendo cumplido treinta (30) años de servicios al Estado y en particular al Cusco, hecho que no puede estar al margen del Gobierno Municipal del Cusco;

Estando a lo informado por la Unidad de Aspectos Técnicos Normativos, la Oficina de recursos Humanos, y, en uso de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los siguientes trabajadores empleados nombrados que cumplen treinta años (30) al servicio de la Municipalidad Provincial del Cusco:

EMPLEADOS NOMBRADOS QUE CUMPLEN TREINTA (30) AÑOS AL SERVICIO DEL ESTADO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
1	Huamaní Sarmiento, Roberto	Subgerencia de Equipo Mecánico
2	Bellido Ugarte, Luis	Subgerencia de Equipo Mecánico



3	<i>Taco Soto, Lino</i>	<i>Subgerencia de Obras Públicas</i>
4	<i>Benique Coaquira, Eusebio</i>	<i>Subgerencia de DEMUNA</i>
5	<i>Castillo Álvarez, Nemesio</i>	<i>Oficina de Tesorería</i>
6	<i>Yampi Queccaño, Bernabé</i>	<i>SELIP</i>
7	<i>Carrasco Bellota, Dina Angélica</i>	<i>Subgerencia de Turismo y Cultura</i>
8	<i>Quintanilla Villafuerte, Víctor</i>	<i>Gerencia de Turismo, Cultura, Educación y Deportes – Biblioteca Municipal</i>

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER, a los trabajadores mencionados en el artículo precedente, dos días de permiso excepcional, con goce de remuneraciones, en las fechas que los soliciten, en un plazo que no podrá acceder del cuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, como incentivo a su esfuerzo de capacitación permanente y que a no dudarlo redundará en beneficio de la Municipalidad del Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la inscripción de la presente Resolución, como Mérito en el Legajo Personal de los trabajadores reconocidos.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loiza Peña
SECRETARIO GENERAL

N°	APellidos y Nombres	DEPENDENCIA
1	<i>Ramón Rosales, Eusebio</i>	<i>Subgerencia de Obras Públicas</i>
2	<i>Benique Coaquira, Eusebio</i>	<i>Subgerencia de DEMUNA</i>